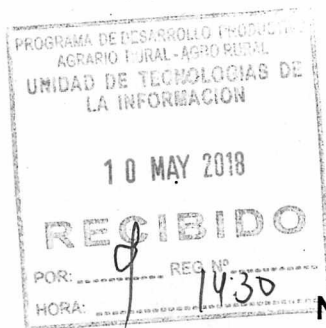




RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 03 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

10 MAYO 2018

VISTOS:

El Memorando N° 196-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 918-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y el Informe N° 108-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 196-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 302 a fin de atender la asignación de viáticos para el personal de la Dirección de Abonos en comisión de servicio – campaña de recolección;

Que, mediante Memorando N° 918-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor UBER EMILIO RODRIGUEZ MONTOYA, ocasionado por la comisión de servicios a Lima, del 26 al 28 de octubre de 2017, a fin de asistir al Taller Nacional "Lineamientos Técnicos y Administrativos para el cierre de la Ejecución del año 2017 y Programación 2018"; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 470.00 (Cuatrocientos setenta con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 – RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO PARA COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 108-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, los mismos que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor UBER EMILIO RODRIGUEZ MONTOYA que asciende al monto total de S/ 470.00 (Cuatrocientos setenta con 00/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 302, Meta 716 de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor UBER EMILIO RODRIGUEZ MONTOYA que asciende al monto total de S/ 470.00 (Cuatrocientos setenta con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Abog. CARMEN CECILIA BECERRA VELASQUEZ
Directora (e) de la Oficina de Administración



49424-17

REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISION DE SERVICIOS
ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N°-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

DOCUMENTO N°	NOMBRE DEL COMISIONADO	DESTINO DE TRABAJO	IMPORTE A REEMBOLSAR SI.				
			Meia	Certificado	Clasificador de Gastos 2.3.2.1.2.1.	Clasificador de Gastos 2.3.2.1.2.2	Clasificador de Gastos 2.3.1.3.11
Memorándum N° 918-2018- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DE/DIAR	Ing. Uber Emilio Rodríguez Montoya	Chimbote	716	302		470.00	470.00
			IMPORTE TOTAL SI.				
			470.00				

